Funza, 31 de marzo de 2023

Señores:
MACAPI INGENIERA SAS
NIT. 901.368.190-1
Calle 9 No. 5 – 32
macapingenieriasas@gmail.com
Chia - Cundinamarca

ASUNTO: CONTRATO CO1.PCCNTR. 4830966

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. MC-006-2023.

Teniendo en cuenta que dentro del término establecido en la invitación pública, se procedió a realizar la evaluación jurídica, técnica, de experiencia y económica de la propuesta hábil dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-006-2023, El MUNICIPIO DE FUNZA, acepta la oferta presentada por usted, ofrecimiento que cumple con los requisitos habilitantes y satisface los requerimientos contenidos en la Invitación Pública No. MC-006 2023, por lo que se contratará los servicios, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista y la siguiente información:

OBJETO DEL PROCESO	BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL TORNEO DEPARTAMENTAL DE ROBÓTICA LEGO LEAGUE A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE FUNZA.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MACAPI INGENIERA SAS
NIT	901.368.190-1
FECHA ACEPTACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2023
CUANTÍA DEFINITIVA	CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($52.195.077) INCLUIDO IVA.
FORMA DE PAGO	El municipio pagara el 100% del valor del contrato una vez se haya realizado el evento, y se suscriba el acta de terminación y liquidación. Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos: • Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto. • Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato • Acreditación de pagos de seguridades sociales integrales y parafiscales cuando corresponda. • Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. • Presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda. • El valor del contrato corresponderá a los servicios efectivamente solicitados y aceptados por el supervisor del contrato. En todo caso la entidad, en cabeza del supervisor, se reserva el derecho de no solicitar alguno o ninguno de los bienes o servicios aquí contratados. El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria el Municipio practique y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

<table>
<tr><td></td><td>incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar tales como:

<table>
<tr><th>TASAS / ESTAMPILLAS</th><th>BASE GRABABLE</th><th>TARIFA</th></tr>
<tr><td rowspan="2">PRO CULTURA</td><td rowspan="2">Valor del contrato</td><td>Persona natural 0,5%</td></tr>
<tr><td>Persona jurídica 1%</td></tr>
<tr><td>PRO DEPORTE</td><td>Valor del contrato</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>BIENESTAR ADULTO MAYOR</td><td>Valor del contrato</td><td>2%</td></tr>
</table>

Estas estampillas y tasas se liquidan antes de IVA.

Nota: Los valores enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

• EL MUNICIPIO NO entregara al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “pago anticipado”.
• En todo caso el pago se sujetará al Plan Anual Mensual de Caja PAC y la disponibilidad de recursos.
• Las sumas mencionadas serán consignadas por el Municipio de Funza en la cuenta Corriente/Ahorros suministrada por el contratista, indicados por el ejecutor en los formatos titulados “Información de proveedores” los cuales deberán ser diligenciados y entregados en la oficina asesora jurídica de la Alcaldía del Municipio de Funza.</td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD y VALOR</td><td>CDP NO. 2023000920 del 17/03/2023 con los rubros No. 2.3.2.02.02.006.22.2201.160.63391 Servicios de catering para eventos. Desarrollar la estrategia de proyecto de vida dirigida a 10:300 estudiantes de las instituciones educativas Fuente 11001 Recursos propios.

2.3.2.02.02.008.22.2201.160.83619 Otros servicios de publicidad. Desarrollar la estrategia de proyecto de vida dirigida a 10:300 estudiantes de las instituciones educativas Fuente 11001 Recursos propios.

2.3.2.02.02.009.22.2201.160.92920 Servicios de apoyo educativo Desarrollar la estrategia de proyecto de vida dirigida a 10:300 estudiantes de las instituciones educativas Fuente 51001 R.B recursos Propios de la vigencia fiscal 2023 por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($52.200.000)</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>Cinco (05) días calendario contado a partir de la suscripción del acta de inicio; previo a la aprobación de garantías exigidas.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.

1.Tramitar las garantías exigidas por el municipio y radicarlas debidamente suscritas a través de la plataforma SECOP II para su revisión y posterior aprobación por parte de la Secretaria Jurídica.
2.Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
3.Entregar al supervisor del contrato a la suscripción del acta de inicio la relación de todos los miembros del personal logístico, que brindará apoyo en el cargue, descargue montaje, desmontaje, ingreso a los asistentes y demás actividades logísticas, quienes deberán ser mayores de edad y estar debidamente identificados.</td></tr>
</table>

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	4.Organizar, administrar y ejecutar las actividades logísticas que se requieran, para el montaje, desarrollo de las actividades contratadas, los cuales estarán sujetos a las especificaciones descritas en el presente estudio previo, invitación pública, y adendas (si las hay) de acuerdo al cronograma entregado por el supervisor del contrato 5.Cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, invitación pública, y adendas (si las hay). Los cambios que se consideren necesarios en los bienes y servicios que proponga el contratista, o cuando haya dudas, por existir contradicciones reales o aparentes, deberán ser consultados por escrito con el correspondiente supervisor para el seguimiento del contrato no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de esta instancia. En caso contrario cualquier suministro realizado y no autorizado será por cuenta y riesgo del contratista. 6.Prestar bajo su cuenta y riesgo el transporte adecuado para el montaje y posterior retiro de todos los elementos logísticos que se requieran para la ejecución de las actividades contratadas, desde y hasta donde se llevará a cabo el evento. 7.Suministrar productos de excelente calidad, presentación, apariencia, sabor, color y textura, conforme a las especificaciones técnicas fijadas por el municipio de Funza, en los horarios que determine el supervisor del contrato. 8.Llevar un registro fotográfico y audiovisual de todos los bienes y servicios que sean entregados para el cumplimiento del servicio logístico requerido. 9.Cambiar de manera inmediata los bienes que resulten con defectos de fábrica o que resulten dañados por la mala manipulación de los operarios o personas diferentes a los funcionarios y contratistas de la administración municipal. 10.Garantizar y mantener durante la ejecución del contrato el personal propuesto, si llegase a realizarse algún cambio deberá ser informado oportunamente, por escrito y de manera precia al supervisor, el cual verificará cada uno de los requisitos y experiencia solicitada del personal propuesto, y será el único que puede aprobar el cambio del mismo. 11.El contratista se hace responsable de la vigilancia, conservación y mantenimiento de las estructuras y quipos instaladas, así como e todas las herramientas, maquinarias, y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato, por lo que debe garantizar una adecuada y segura instalación 12.Realizar el montaje, alistamiento y desmontaje de los elementos contratados para el evento por lo menos ocho (08) horas antes de su realización, con el fin de hacer las pruebas de sonido, luces y demás que se requieran para garantizar el adecuado desarrollo del torneo departamental de robótica, y así garantizar su puntual desarrollo, según la programación organizada por el supervisor. 13.Cumplir oportunamente con el transporte, montaje, custodia, operación, desmontaje y retiro de los diferentes elementos a su cargo o propiedad. 14.Presentar informe detallado de la ejecución de cada una de las actividades realizadas, el cual debe contener como mínimo, fecha y lugar del evento, nombre e identificación del personal que atendió el evento, cantidad de equipos y elementos utilizados. Dicho informe debe presentarse en medio magnético a través de (CD, DVD, USB) y en físico con registro fotográfico en alta resolución conforme se establezca por parte del supervisor. 15.Hacer la entrega de las escarapelas, baking y tiras de banderín, el día anterior al evento en el lugar que disponga el supervisor del contrato, y ante cualquier observación por defecto de calidad,

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	tela, impresión, realizar los cambios en un término no mayor a cuatro (04) horas desde el requerimiento que efectúe el supervisor del contrato o el delegado de este. 16.Acreditar que ha dado inicio a la fase de seguimiento y plan de mejora del sistema de gestión de SST a través de certificación expedida por parte de la correspondiente ARL o a través de un profesional idóneo para acreditar dicho requisito. 17.Responder y hacer buen uso de los bienes que en caso eventual le sean prestados por la administración para el desarrollo de sus obligaciones, hacer su respectiva entrega el mismo estado que los recibió, salvo su deterioro natural. 18.Dar estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, que adopte el gobierno nacional o municipal. 19. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 21. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 22. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 23. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 24. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 25. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 26. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 27. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Funza. 28. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 29. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 30. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato. 31. Cumplir con los protocolos de bioseguridad de covid-19 de acuerdo con lo establecido por el gobierno nacional y la normatividad vigente, para el adecuado funcionamiento y control de riesgos de contagios 32. Las demás que por ley o contrato le correspondan.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**1.** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

	2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato **3.** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato **4.** Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
INDEMNIDAD	Será obligación del contratista, mantener al MUNICIPIO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones del contratista.
SUPERVISIÓN:	El MUNICIPIO efectuará la supervisión del contrato a través del DIRECTOR DE CALIDAD EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN del Municipio de Funza, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato y quien cumplirá con las funciones jurídicas, técnicas, administrativas, financieras y contables, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, el supervisor, ejercerá las siguientes funciones: sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: **1.** Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3.** Conocer las obligaciones a cargo del contratista y del Municipio y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato. **4.** Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **5.** Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley. Adicionalmente el supervisor deberá verificar la afiliación. **6.** Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. **7.** Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitirlas a la oficina asesora jurídica para el respectivo archivo. **8.** Revisar e impartir visto bueno al informe presentado por **EL CONTRATISTA** y remitirlos a la oficina asesora jurídica para el respectivo archivo. **9.** Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la oficina asesora jurídica. **10.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **11.** Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la oficina asesora jurídica de la Alcaldía del Municipio de Funza. **12.** Efectuar la evaluación del Contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, manual de supervisión e interventoría adoptado por **EL MUNICIPIO** y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Mediante comunicación escrita, el Alcalde del Municipio de Funza podrá reemplazar el supervisor designado.

<table>
<tr>
<td>GARANTÍAS</td>
<td>De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del MUNICIPIO, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria). Para tal efecto, la garantía debe cubrir los siguientes amparos
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>En cuantía equivalente al veinte por ciento (10%) del valor del contrato.</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS</td><td>En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</td><td>Con una vigencia debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</td><td>Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv.</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.</td></tr>
</table>
PARÁGRAFO PRIMERO: Estas garantías deberán ser presentadas para aprobación por parte de EL MUNICIPIO dentro de dos (02) días siguiente a la firma del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De ser modificado el valor del contrato o prorrogada su duración, deberán ajustarse las garantías de acuerdo con el modificatorio escrito.</td>
</tr>
<tr>
<td>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</td>
<td>El contratista de conformidad con lo estipulado en la oferta presentada se obliga a cumplir con las condiciones técnicas mínimas que se anexan al presente documento como <<ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS>>.</td>
</tr>
</table>

Le informamos que esta comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes constituye para todos los efectos el contrato el cual se identificara con el número CO1.PCCNTR. 4830966 con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado queda notificado de la aceptación, conforme a lo establecido en el numeral **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.** El contratista debe cumplir con las obligaciones estipuladas en el estudio previo, la invitación y la oferta presentada.

Dado en Funza, Cundinamarca el día treinta y uno (31) del mes de marzo de 2023.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

ANEXO 1
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC-006-2023
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES:

A continuación, se presentan las especificaciones de los servicios que se requieren para dar cumplimiento al objeto del presente contrato:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/UNIT	% IVA - IMPOCONSUMO	IVA/ IMPOCONSUMO	V/UNIT CON IVA /IMPO	V/TOTAL
1	Escarapelas	Escarapela impresa en policromía de 10,7 x 5 cm, con funda y cordón	UND	1200	$ 5,250	19%	$ 998	$ 6,248	$ 7,497,600
2	Baking	vinilo impreso de 3metros por 5 metros con estructura	UND	1	$ 1,650,000	19%	$ 313,500	$ 1,963,500	$ 1,963,500
3	Tiras banderín	10 metros de banderines triangulares o festones tipo feria en tela Impermeable bastantes resistentes. Los colores multicolor; incluyen colores institucionales Cada metro trae 4 triángulos de 25 por 30 centímetros.	UND	100	$ 4,550	19%	$ 865	$ 5,415	$ 541,500
4	Botellas de agua	Suministro de agua sin gas en botella biodegradable de 600 ml, incluye transporte y entrega en el sitio	UND	800	$ 1,600	0%	$ 0	$ 1,600	$ 1,280,000
5	Refrigerios	suministro de refrigerio compuesto de sanduche de dos tajadas de pan, 1 tajada de jamón de cerdo de 30 grs, 1 tajada de queso doble crema de 30 grs con aderezos, 1 jugo en empaque tetrapack de 200 ml y una fruta de cosecha. Estos deberán ir empacados en bolsa biodegradable y con la fecha de vencimiento en un lugar visible	UND	800	$ 11,700	8%	$ 936	$ 12,636	$ 10,108,800
6	Almuerzos	Pan tipo hamburguesa proteina de res X 150gr dos tajadas de queso X 28 gr papas fritas de paquete x 30 gr Chocolatina mini Jugo de caja sabores surtidos X 200 ml	UND	150	$ 20,400	8%	$ 1,632	$ 22,032	$ 3,304,800
7	Pantalla Led	Alquiler de una pantalla Led de 5,00 x 3,00 mts out picch 5 con controlador digital durante un día.	UND	1	$ 5,195,296	19%	$ 987,106	$ 6,182,402	$ 6,182,402

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

8	Estructura TRUSS	Alquiler cubo estructural truss en aluminio de alta resistencia para soportar pantalla de 12 x 9 mts	UND	1	$ 3,375,000	19%	$ 641,250	$ 4,016,250	$ 4,016,250
9	Planta eléctrica	1 planta eléctrica de 75 KVA, motor turbo cargado generador standfor, tres fases directas a 110 voltios c/u con sistema de seguridad brístol, sistema de polo a tierra con varilla de cobre de 1.5 mts sistema de combustible diésel montada en tráiler insonorizado. Incluye operación, montaje, desmontaje y transporte para todo el evento.	DIAS	2	$ 1,225,000	19%	$ 232,750	$ 1,457,750	$ 1,457,750
10	Sistema de sonido	sistema de sonido 25,000 w. line array estéreo, compuesto de 10 cabinas line array de 1500 w activas de capacidad y un parlante de 10 pulgadas 3 driver de 1 pulgada cada una, 2 bumper de colgado, 6 bajos dobles de parlante de 18 pulgadas con capacidad de 2000w activos cada uno, 1 consola digitale 40 canales.1 Snake con splitter de 40 ch x 10 envíos de 50 metros, 2 procesadores digitales 2 entradas y seis salidas para el sistema de audio , 2 amplificadores 20.000 4 ch c/u, 2 procesadores digitales, cableado de señal y sistema eléctrico de distribución de 3 fases con parcial de 100 mts, 3 Micrófonos inalámbricos y 4 micrófonos con base. incluye trasporte instalación y operación para todo el evento.	UND	1	$ 4,745,000	19%	$ 901,550	$ 5,646,550	$ 5,646,550
11	Punto fijo video	Sistemas de video compuesto de procesador video wall de señal, 1 pc para contenidos multimedia. Incluye servidor, trasporte instalación y operación para todo el evento. 1 distribuidor de corriente de tres fases con parcial de 50 metros.	SISTEMA	1	$ 2,760,504	19%	$ 524,496	$ 3,285,000	$ 3,285,000
12	CCTV	Alquiler sistema de televisión: Circuito cerrado de TV a 2 cámaras HD. Punto fijo total en 4K. Incluye set de Intercom.	UND	1	$ 1,225,000	19%	$ 232,750	$ 1,457,750	$ 1,457,750
13	Operador del sistema	Pequeña de 6 canales análoga, Cableados de corriente y señales necesarios	UND	1	$ 220,000	19%	$ 41,800	$ 261,800	$ 261,800
14	Acometida eléctrica	se requiere un tablero con 3 fases y 1 neutro a 110v, para conexión de las parciales	UND	1	$ 350,000	19%	$ 66,500	$ 416,500	$ 416,500
15	Productor General	Ambientación y desarrollo del evento	PERSONA	1	$ 330,000	19%	$ 62,700	$ 392,700	$ 392,700

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

16	Animador	Ambientación y desarrollo del evento.	PERSONA	1	$ 1,050,000	19%	$ 199,500	$ 1,249,500	$ 1,249,500
17	Coordinador Logístico	Recepción del material y entrega en Funza	PERSONA	1	$ 165,000	19%	$ 31,350	$ 196,350	$ 196,350
18	Operadores logísticos	Por si es necesario realizar alistamiento de los Kits (Opcional)	PERSONA	5	$ 142,500	19%	$ 27,075	$ 169,575	$ 847,875
19	Coordinador de Montaje	Montaje y desmontaje de material.	PERSONA	2	$ 165,000	19%	$ 31,350	$ 196,350	$ 392,700
20	Operadores de Montaje	Para montaje de marca, mobiliario, rompe tráficos etc.	PERSONA	10	$ 142,500	19%	$ 27,075	$ 169,575	$ 1,695,750
TOTAL									**$ 52.195.077**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
Técnico de sonido.	Experiencia mínima de dos (2) años como operador de consola de sonidos en eventos.
Técnico y/o Tecnólogo en logística empresarial. Certificado curso de alturas vigente.	Experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo de actividades logísticas.
Profesional en comunicación social y/o periodismo.	Experiencia mínima de tres (3) años en la realización de videos en eventos.
Título de Bachiller. Certificado curso de alturas vigente.	Experiencia mínima de tres (3) años como operador logístico y staff en eventos.
Título de Bachiller. Certificado curso de alturas vigente.	Experiencia mínima de dos (2) años en labores de montaje y desmontaje.
Título de Bachiller. Curso, diplomado y/o seminario en automatización de iluminación.	Experiencia mínima de dos (2) años como operador de consola de iluminación.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co
SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750